

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

JCMR.- / I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES - D.M.C.C. / GAB. / hmn.-



DECRETO EXENTO N° 399 /

CAUQUENES,

21 ENE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Certificado N° 029, de fecha 04 de Enero 2013, Concejo Municipal, que aprueba modificación Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- El Decreto Exento N° 680 de fecha 11 de Noviembre de 1999, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, el Departamento de Movilización dará mayor cumplimiento a los principios de celeridad, eficacia y eficiencia que rigen los actos de la administración, en la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- Que, el Concejo Municipal dio su aprobación para que el Departamento de Movilización quede en la Unidad de Desarrollo Comunitario.-
- Y, con la finalidad de propender a una mejor gestión municipal.-

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el siguiente sentido:

a) Suprimase, el ARTÍCULO 7° BIS: del Capítulo I, 1. Administrador Municipal, del TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES, el cual fue incorporado mediante el decreto Exento n° 2235, de fecha 15 de Julio 2009, al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.-

b) Agréguese la siguiente letra l), al ARTÍCULO 19, del Capítulo IV, 4. Dirección de Desarrollo Comunitario, del TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES:

“l) Departamento de Movilización: Con las siguientes funciones específicas.

- a) Supervisar y controlar que se mantengan en buen estado las máquinas en uso de la Municipalidad.
- b) Mantener registro y control de los vehículos ubicados en la playa de estacionamiento Municipal.
- c) Dirigir, coordinar y supervisar la acción de rondines y guardias municipales.
- d) Velar por la mantención y vigilancia de la playa de estacionamiento Municipal.
- e) Administrar y coordinar el uso de la Movilización Municipal, el combustible y la mantención de los vehículos Municipales”.

2.- La presente Modificación regirá a contar del 04 de Enero del año 2013.-

3.- **Téngase**, como parte integrante del Decreto Exento N° 680 de fecha 11 de Noviembre de 1999, el presente decreto modificatorio; y declárese que en todo lo no modificado por este decreto, continuara rigiendo íntegramente el Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Cauquenes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución

- Cc. Secretaria Municipal
- Cc. Administración y Finanzas
- Cc. Secretaria Comunal de Planificación
- Cc. Aseo y Ornato
- Cc. Transito y transporte publico

- Cc. Control Interno
- Cc. Asesoría Jurídica
- Cc. Obras Municipal
- Cc. Desarrollo Comunitario
- Archivo